



*Distrito Judicial de Yopal*  
*Juzgado Segundo Civil Municipal*  
*Yopal – Casanare*

## AVISO DE REMATE

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare, ha señalado el día lunes seis (06) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), para que dentro del proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía radicado bajo el N° 850014003002-2013-00087-00 adelantado por AGROEXPORT DE COLOMBIA SAS., por intermedio de apoderado AIDA DORELYS DUARTE contra LEIDY MARIA PEREZ RINCON y MARIA ANA DELIA RINCON tenga lugar el “REMATE” del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON F.M.I No.470-27854, del círculo Registral del municipio de Yopal, departamento de Casanare y Código Catastral No. 0001 0009 0406 000, ubicado en la vereda Chaparrera del municipio de Yopal, con una cabida superficial de cinco hectáreas con cinco mil metros cuadrados (5 HAS 5000 M2) y se encuentra delimitado por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE: en 350 metros lineales colinda con predio de HECTOR MARIO MORENO LAGOS, hoy con DORANCE MUÑOZ BETANCOURT carretable la carretera al taladro al medio. POR EL NORTE: en 190 metros aproximados con predios de GUSTAVO AGUIRRE Y AURA LIGIA VARGAS (hoy YESID SANABRIA). POREL SUR Y OCCIDENTE: en 135 y 335 metros lineales aproximados con propiedad de SILVINO Y OCTAVIO TUMAY y encierra. El anterior predio distinguidos con los puntos 1239 y 1237 se encuentran situado al NOROESTE DEL PLANO 283574DE NOV. 1982 de CASA GRANDE, PARCELA No. 8 RANCHO GRANDE LEVANTADO POR INCORA, OBRA EN 85130 DE ESCALA 1.5.000. El cual fue secuestrado el día 15 de julio de 2016, de la siguiente forma: se trata de una finca en la cual se observa una casa de habitación por el lindero oriental vía al taladro, la cual se encuentra cercada con postes de madera y alambre de púa, consta de tres habitaciones, una cocina con mesón en concreto enchapada, una zona de lavandería, con tanque ladero prefabricado y un baño en cemento pañetado con sanitario y ducha, cuenta con dos entradas, con puertas metálicas, el piso es en cerámica de color verde y partes en cemento rustico, paredes pañetadas y pintadas en color verde, cubierta en teja de zinc, puertas metálicas y de madera, también se observa un patio, o solar, con un gallinero, cercado con malla para pollos, una ramada en estructura de guafa y cubierta de zinc, una unidad sanitaria en concreto, un tanque lavadero en cemento rustico, con cubierta de zinc y estructura en madera, se observan árboles frutales tales como mangos, naranjos, mandarinas y guanábanas, entre otros, y matapalo, por el lindero occidental se observa aproximadamente dos hectáreas sembrada en arroz, cercadas con postes de madera y alambre de púas y un potero por lindero sur con pastos naturales, el predio se encuentra cercado con postes de madera y alambre de púas, cuenta con servicios públicos de gas natural, energía eléctrica y pozo profundo.

El valor del avalúo es de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$136.110.000.oo), el cual se encuentra debidamente secuestrado, el secuestre designado YESSIKA MARTINEZ.



*Distrito Judicial de Yopal*  
*Juzgado Segundo Civil Municipal*  
*Yopal – Casanare*

La licitación se iniciará en la fecha y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos; siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, por ser primera licitación y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo en la cuenta de Depósitos Judiciales N°.850012041002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado, a fin de poder hacer postura en la subasta.

Para dar cumplimiento al Artículo 450 del C.G.C., se expide el presente listado a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las siete (07:00) a.m., y se reproducen sendas copias para ser publicadas por una vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en periódico (El Tiempo o El Espectador) de amplia circulación de la ciudad y por una de las radiodifusoras locales como Violeta Stereo, La Voz de Yopal o Caracol.

**Firmado Por:**

**Derly Vargas Rojas**  
**Secretario**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Yopal - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9614449a3a77f3092c249513c842735bf4cb58b7ae2ee76577c8a079bfb3f4a6**

Documento generado en 10/11/2021 04:17:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>